

RV: INFORME AUDIENCIA - NO ACUERDO// SINIESTRO 10296740 // RAD: 6934 //MANUEL CALDERON NEIRA vs CESAR FERNANDO CORDOBA MOSQUERA y otros

Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Mié 24/07/2024 16:53

Para:audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;Facturacion <facturacion@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>;Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Buenas tardes apreciada doctora Angela, reciba un cordial saludo,

Comedidamente confirmamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, 24 de julio del 2024, ante el Centro De Conciliación En Materia Civil Y Comercial - Bucaramanga. A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- José Gregorio Contreras Plata – Apoderado parte convocante
- Mayerly Ayala Rivera - Apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS O.C
- Ximena Matilde Ramírez Prada – Conciliadora

No asisten a la diligencia: MANUEL CALDERON NEIRA (convocante) y CRISTIAN FERNANDO CRISTANCHO BLANCO, JHON EDWARDS SANABRIA RODRIGUEZ (convocados)

Resultado de la audiencia:

Una vez iniciada la diligencia y de haber escuchado el recuento de los hechos y pretensiones, se nos concede el uso de la palabra en donde indicamos que a la compañía aseguradora no les asiste animo conciliatorio por cuanto no se ha acreditado la responsabilidad del asegurado en el hecho acaecido. Por lo que se procede a levantarse acta de No acuerdo, la cual será remitida una vez sea allegada.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 14:02

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // SINIESTRO 10296740 // RAD: 6934 // CEFZ

Cordial saludo

Remito ratificación indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia reprogramada para el 10 de julio de 2024, a las 11:00 hrs.

Siniestro 10296740

Caso OnBase: 196724

Fecha del siniestro: 4 de febrero de 2023

Fecha de aviso: 5 de abril de 2024

Póliza: AA066438

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.

Asegurado: CRISTANCHO BLANCO CRISTIAN FERNANDO

Prima: Ok

Placa: GQW739

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de tercero

Rad fiscalía. 683076000142202380070 ACTIVO 1 LOCAL GIRON

Convocante: JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA

Antecedentes:

LESIONADO: MANUEL CALDERON NEIRA 54 AÑOS
ACTIVIDAD ECONOMICA: NO ACREDITA
INGRESOS: NO ACREDITA
PRETENSIONES: \$32.530.554
REPORTE DE AVISO: NO
RC: IPAT CAUSAL 157 POR ESTABLECER PARA LOS DOS INVOLUCRADOS
DML: 1 DE MARZO DE 2024 INCAPACIDAD 25 DIAS - SECUELAS
 " PERTURBACION FUNCIONAL DEL ORGANOS DE LA VISION DE C PERMANENTE.
DIAGNOSTICO: TRAUMATISMO INTRACRANEAL - NEURITIS OPTICA DESPLAZAMIENTO DE DIAFRAGMA IRIDO CRISTALINO ANTERIOR, OJO IZQUIERDO NORMAL.
SE REMITE OBJECCION POR NO ACREDITACION DE RC

Se solicita: Material probatorio que permita demostrar la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho acaecido. El informe de tránsito aportado no determina responsabilidad sobre ninguno de los involucrados en el hecho acaecido, por establecer

Para la presente solicitud aportan :

INFORME TÉCNICO ANÁLISIS Y CÁLCULO DE VELOCIDAD – BASADO EN EL ESTUDIO DE REGISTROS VIDEOGRÁFICOS – el cual solo determina las velocidades, pero no la responsabilidad

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, por cuanto no se ha acreditado la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho acaecido. De acuerdo con la documentación aportada la pretensión no está 100% acreditada. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica
Gerencia Nacional de Indemnizaciones
 ☎ Celular 318 344 0620
 ✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop
 Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 5:29 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // SINIESTRO 10296740 // RAD: 6934 // CEFZ

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
 E.S.D.

Cordial saludo:

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de hoy 10 de julio del 2024, dentro del desarrollo de la audiencia, misma que se desarrolló de manera virtual.

HECHOS:

El día 04 de febrero de 2023, en el km 72+600 vía Bucaramanga - La Fortuna, aproximadamente a las 05:30 el señor Manuel Calderón transitaba en su bicicleta cuando fue envestido por la parte trasera por vehículo tipo taxi de placas GW-739.

En razón al accidente, al señor Calderón sufre de las siguientes secuelas en su ojo derecho: parpados dermatochalasis conjuntiva clara cornea transparente cámara anterior formada GII, desplazamiento de diafragma iridocristalino anterior, iris con iridotomía I lesión pupila reactiva central cristalino con opacidad incipiente +facodensitis+ intumescencia PIO mmhg.

PRETENSIONES:

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$32.530.554, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

A la presente diligencia no compareció la parte convocante. Este mismo día, allegó una excusa por su inasistencia y la Procuraduría hizo la debida reprogramación para el día **24 de julio de 2024** a las **11:00 a.m.**

Adjunto el correo de notificación de reprogramación remitido por la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa María
Abogada Junior

Email: lperez@c

Cali - AV 6A Bis
Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 11:29

Para: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones -INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL LA EQUIDAD SEGUROS (REPROGRAMADA) // SINIESTRO 10296740 // RAD: 6934 // CEFZ

Cordial saludo

Remito ratificación indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia reprogramada para el 10 de julio de 2024, a las 09:00 hrs.

Siniestro 10296740

Caso OnBase: 196724

Fecha del siniestro: 4 de febrero de 2023

Fecha de aviso: 5 de abril de 2024

Póliza: AA066438

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.

Asegurado: CRISTANCHO BLANCO CRISTIAN FERNANDO

Prima: Ok

Placa: GQW739

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de tercero

Rad fiscalía. 683076000142202380070 ACTIVO 1 LOCAL GIRON

Convocante: JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA

Antecedentes:

LESIONADO: MANUEL CALDERON NEIRA 54 AÑOS

ACTIVIDAD ECONOMICA: NO ACREDITA

INGRESOS: NO ACREDITA

PRETENSIONES: \$25.103.666=

REPORTE DE AVISO: NO

RC: IPAT CAUSAL 157 POR ESTABLECER PARA LOS DOS INVOLUCRADOS

DML: 1 DE MARZO DE 2024 INCAPACIDAD 25 DIAS - SECUELAS
" PERTURBACION FUNCIONAL DEL ORGANOS DE LA VISION DE C PERMANENTE.
DIAGNOSTICO: TRAUMATISMO INTRACRANEAL - NEURITIS OPTICA DESPLAZAMIENTO DE DIAFRAGMA IRIDO CRISTALINO ANTERIOR, OJO IZQUIERDO NORMAL.
SE REMITE OBJECION POR NO ACREDITACION DE RC

Se solicita: Material probatorio que permita demostrar la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho acaecido. El informe de tránsito aportado no determina responsabilidad sobre ninguno de los involucrados en el hecho acaecido, por establecer

Para la presente solicitud aportan :
INFORME TÉCNICO ANÁLISIS Y CÁLCULO DE VELOCIDAD – BASADO EN EL ESTUDIO DE REGISTROS VIDEOGRÁFICOS – el cual solo determina las velocidades pero no la responsabilidad

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio , por cuanto no se ha acreditado la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho acaecido. De acuerdo a la documentación aportada la pretensión no está 100% acreditada. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

☎ Celular 3103109023
✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia



🖨 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2024 3:00 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Asunto: INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL LA EQUIDAD SEGUROS (REPROGRAMADA) // SINIESTRO 10296740 // RAD: 6934 // CEFZ

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito notificar acerca de la reprogramación de la audiencia de conciliación que se encontraba agendada para el día 26 de junio de 2024 atendiendo a la solicitud del propio apoderado convocante. Lo anterior dentro del proceso tramite de conciliación extrajudicial que se describe a continuación:

REFERENCIA	CONCILIACIÓN
RADICADO	6934
CONVOCANTE	MANUEL CALDERÓN NEIRA
CONVOCADA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
CASE TRACKING:	N/A

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Solicitud de reprogramación y vinculación.
2. Correo que notifica reprogramación remitido por la Procuraduría General de la Nación.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



Carlos Esteban Franco Zuluaga

Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 19:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: Asignación e Indicaciones RV: 6934 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10296740

Buen día

Adjunto remito enlace para la audiencia

De: audiencias

Enviado el: jueves, 20 de junio de 2024 6:47 p. m.

Para: GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e Indicaciones RV: 6934 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10296740

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 26 de junio de 2024, a las 11:00 hrs. En caso de no poder asistir remitir inasistencia, POR FAVOR AVISARME.

Siniestro 10296740

Caso OnBase: 196724

Fecha del siniestro: 4 de febrero de 2023

Fecha de aviso: 5 de abril de 2024

Póliza: AA066438

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.

Asegurado: CRISTANCHO BLANCO CRISTIAN FERNANDO

Prima: Ok

Placa: GQW739

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de tercero

Rad fiscalía: 683076000142202380070 ACTIVO 1 LOCAL GIRON

Convocante: JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA

Antecedentes:

LESIONADO: MANUEL CALDERON NEIRA 54 AÑOS

ACTIVIDAD ECONOMICA: NO ACREDITA

INGRESOS: NO ACREDITA

PRETENSIONES: \$25.103.666=

REPORTE DE AVISO: NO

RC: IPAT CAUSAL 157 POR ESTABLECER PARA LOS DOS INVOLUCRADOS

DML: 1 DE MARZO DE 2024 INCAPCIDAD 25 DIAS - SECUELAS

" PERTURBACION FUNCIONAL DEL ORGANOS DE LA VISION DE C PERMANENTE.

DIAGNOSTICO: TRAUMATISMO INTRACRANEAL - NEURITIS OPTICA DESPLAZAMIENTO DE DIAFRAGMA IRIDO CRISTALINO ANTERIOR, OJO IZQUIERDO NORMAL.

SE REMITE OBJECCION POR NO ACREDITACION DE RC

Se solicita: Material probatorio que permita demostrar la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho acaecido. El informe de tránsito aportado no determina responsabilidad sobre ninguno de los involucrados en el hecho acaecido, por establecer

Para la presente solicitud aportan :

INFORME TÉCNICO ANÁLISIS Y CÁLCULO DE VELOCIDAD – BASADO EN EL ESTUDIO DE REGISTROS VIDEOGRÁFICOS – el cual solo determina las velocidades pero no la responsabilidad

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, por cuanto no se ha acreditado la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho acaecido. De acuerdo a la documentación aportada la pretensión no está 100% acreditada. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

**Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

☎ Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2024 1:55 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: 6934 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

De: Ximena Matilde Ramirez Prada <xramirez@procuraduria.gov.co>

Enviado el: viernes, 14 de junio de 2024 3:03 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; josegcp@juristransito.net; calderoneiramanuel@gmail.com

Asunto: 6934 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

Apreciados señores:

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud del señor **Manuel Calderon Neira**, se llevará a cabo el día **26 de junio de 2024 a las 11:00 am.** en el Centro de Conciliación Civil de la Procuraduría General de la Nación, de forma **VIRTUAL** por la Plataforma Teams.

Para solicitar el enlace de conexión a la audiencia virtual y cualquier información relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse a la conciliadora asignada abogada **XIMENA MATILDE RAMIREZ PRADA**, al correo xramirez@procuraduria.gov.co, indicando en el asunto el número de radicado de la solicitud de conciliación.

De conformidad con el inciso primero del artículo 6 de la ley 2220 de 2022, le solicitamos informar a la conciliadora la forma de su preferencia para asistir a la audiencia, es decir, de manera presencial o a través de la plataforma electrónica utilizada por la entidad.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el (los) Convocante(s), le notifico que debe presentarse personalmente o de manera virtual, según el medio escogido, en la fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV**, por falta de justificación, que se le puede llegar a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia, conforme a lo consagrado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Cordialmente,

 **Ximena Matilde Ramirez Prada**
Profesional Universitario Gr17
Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Bucaramanga
xramirez@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Calle 37 No. 11-18, Casa Luis Peru de Lacroix, Bucaramanga-Santander